

Republicano Ayuntamiento
De
Linares, Nuevo León
2015-2018



Sesión Ordinaria del H. Cabildo
25 de Abril de 2018
Acta Número 89

VERSIÓN PÚBLICA: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, página 11, 24 números, con fundamento en el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48, 49, 98 Fracción VIII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito convocar a los miembros del R. Ayuntamiento para este 25 de Abril del 2018, a las 14:00 Horas a la Sesión Ordinaria No. 89 de Cabildo de esta Administración 2015 - 2018 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal declarada recinto oficial, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para Aprobación en su caso del Acta No. 88 ordinaria de fecha 18 de abril de 2018.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 181 Segundo Párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal presenta para su aprobación la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra el suscrito Secretario del R. Ayuntamiento procede a verificar la asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los miembros del H. Cabildo, por lo que se declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

**Martha Domitila Rojas Cavazos
PRIMER REGIDORA**

**Abel Macías Treviño
SEGUNDO REGIDOR**

**Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas
TERCERA REGIDORA**

**Aarón Villarreal Tirado
CUARTO REGIDOR**

**Hilda González Aguilar
QUINTA REGIDORA**

**Rufino Quiroz Pérez
SEXTO REGIDOR**

**Juana María Velasco Garza
SÉPTIMA REGIDORA**

**Raúl González Lerma
OCTAVO REGIDOR**

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

**Lucina Portes Guerrero
María ilda Rodríguez Tijerina**

**José Antonio Lerma García
Luis Eduardo Guerrero Treviño**

**Ma. Guadalupe Garza Charles
SÍNDICO PRIMERA**

**Pablo Federico Tamez Morali
SÍNDICO SEGUNDO**

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “encontrándose la totalidad de los integrantes del H. Cabildo se declara que existe quórum legal y en consecuencia validos los acuerdos que se tomen.”

El Ing. Fernando Adame Doria expresa “está a su consideración el orden del día, anteriormente señalado.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el orden del día de la Sesión No. 89 Ordinaria de fecha 18 de Abril del 2018.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 461

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRIGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN No. 89 ORDINARIA DE FECHA 25 ABRIL DEL 2018.

II. Presentación para Aprobación en su caso del Acta No. 88 ordinaria de fecha 18 de abril de 2018. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “se presenta para Aprobación en su caso del Acta No. 88 ordinaria de fecha 18 de abril de 2018, está a su consideración.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueban por unanimidad de votos de los ediles presentes el Acta Número 88 ordinaria de fecha 18 de abril de 2018.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 462

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRIGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ACTA NUMERO 85 EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2018.

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “le cedo la palabra al Secretario del R. Ayuntamiento para que informe.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “con respecto al Acta Número 88 ordinaria de fecha 18 de abril de 2018:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN No. 88 ORDINARIA DE FECHA 18 ABRIL DEL 2018. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA NUMERO 85 EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2018. Se asentó en Acta.

- SE APROBÓ EL ACTA NUMERO 86 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2018.
Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA NUMERO 87 DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2018.
Se asentó en Acta.
- SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA SIGNADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL. Se asentó en Acta y fue Publicado el Acuerdo correspondiente en la Gaceta Municipal No. 64 Edición Especial publicada el 23 de Abril del 2018.
- SE APROBÓ LA REVOCACIÓN DE PUESTO COMO VOCALES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA A LOS CC. LIC. EVA ORELY RODRÍGUEZ ROMERO Y AQUILES ERNESTO SALDAÑA FLORES, NOMBRADOS EN EL ACTA DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, NUMERO 04-CUATRO ACUERDO NUMERO 19 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN VIRTUD DE QUE YA NO TIENEN SU RESIDENCIA PERMANENTE EN ESTE MUNICIPIO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN. Se asentó en Acta y se entregó verificación a la Comisión de Honor y Justicia.
- SE APRUEBA SU NOMBRAMIENTO COMO VOCALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA A LOS CC. LICENCIADA VIVIANA YAMILI RODRIGUEZ LÓPEZ Y ARMANDO IZAGUIRRE ALANÍS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 52 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN. QUEDANDO CONFORMADA DICHA COMISIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
LIC. EDEN ALBERTO MARTÍNEZ SERNA
PRESIDENTE

LIC. OSCAR MARTIN TREVIÑO ARREDONDO
SECRETARIO

ING. JESÚS TREVIÑO GONZÁLEZ
LIC. VIVIANA YAMILI RODRIGUEZ LÓPEZ
C. ARMANDO ALANÍS IZAGUIRRE
VOCALES

Se asentó en Acta y se entregó certificación a la Comisión de Honor y Justicia

- SE APRUEBA ANUENCIA MUNICIPAL: A. M. E.41/2015-2018 A FAVOR DE C. JUAN JESUS SALAZAR GARZA CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON MOTIVO DE UN EVENTO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO DONDE SE CONTARA CON ESPACIOS PARA BAILAR Y MÚSICA EN VIVO EL CUAL TENDRÁ LUGAR EN CUAL TENDRÁ LUGAR EN LA ASOCIACIÓN GANADERA DE LINARES A.C., UBICADO SOBRE LA CARRETERA A LUCIO BLANCO KM 2, EN ESTE MUNICIPIO; SIENDO ESTE EL DÍA DOMINGO 20-VEINTE DE MAYO DEL AÑO 2018, EN UN HORARIO DE LAS 13:00-TRECE HORAS A LAS 18:00-DIECIOCHO HORAS DE LA DÍA EN COMENTO. Se asentó en Acta.

IV. INFORME COMISIONES. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “si no tenemos informe de comisiones pasaríamos al siguiente punto.”

V. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 181 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL PRESENTA PARA SU APROBACIÓN LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “se somete a la consideración del R. Ayuntamiento en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 181 Segundo Párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal presenta para su aprobación la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018:

Municipio de Linares, Nuevo León			
Primer Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018			
Clasificador por Objeto del Gasto			
	Presupuesto Autorizado	Modificación	Presupuesto Modificado
Total	344,557,096.00	20,000,000.00	364,557,096.00
Servicios Personales	112,356,269.79	43,777.00	112,400,046.79
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	83,803,946.93	-	83,775,346.93
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,901,817.14	-	2,897,265.14
Remuneraciones Adicionales y Especiales	19,415,850.54	-	19,127,924.54
Seguridad Social	360.94	-	260.94
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,600,634.84	379,825.00	2,980,459.84
Previsiones	-	-	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	3,633,659.40	-	3,618,789.40
Materiales y Suministros	38,223,212.29	255,063.80	38,478,276.09
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	3,087,845.18	-	2,990,363.18
Alimentos y Utensilios	3,852,279.86	-	3,838,479.86
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	6,198,098.67	333,270.00	6,531,368.67
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,120,825.35	38,055.80	3,158,881.15
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	17,417,145.71	123,750.00	17,540,895.71
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,880,901.44	-	1,722,286.44
Materiales y Suministros para Seguridad	114,003.22	-	114,003.22
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,552,112.86	29,885.00	2,581,997.86
Servicios Generales	83,328,907.24	1,401,792.20	84,730,699.44
Servicios Básicos	47,841,470.74	-	47,787,703.74
Servicios de Arrendamiento	5,952,514.63	203,192.00	6,155,706.63

Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,749,272.64	-	102,470.00	1,646,802.64
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,126,017.32		182,835.00	1,308,852.32
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	11,990,130.55		587,171.00	12,577,301.55
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	625,513.20		98,360.00	723,873.20
Servicios de Traslado y Viáticos	403,750.59		8,500.00	412,250.59
Servicios Oficiales	9,346,299.31		376,672.20	9,722,971.51
Otros Servicios Generales	4,293,938.26		101,299.00	4,395,237.26
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	35,082,729.22		26,141.00	35,108,870.22
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-		-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	19,681.48		-	19,681.48
Subsidios y Subvenciones	-		-	-
Ayudas Sociales	22,443,223.02		26,141.00	22,469,364.02
Pensiones y Jubilaciones	12,619,824.72		-	12,619,824.72
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-		-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-		-	-
Donativos	-		-	-
Transferencias al Exterior	-		-	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,762,817.14		52,286.00	1,815,103.14
Mobiliario y Equipo de Administración	1,449,280.23		19,534.00	1,468,814.23
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	18,440.88		14,100.00	32,540.88
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-		-	-
Vehículos y Equipo de Transporte	-		95,498.00	95,498.00
Equipo de Defensa y Seguridad	-		-	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	280,596.03	-	76,846.00	203,750.03
Activos Biológicos	-		-	-
Bienes Inmuebles	-		-	-
Activos Intangibles	14,500.00		-	14,500.00
Inversión Pública	69,973,817.93		18,220,940.00	88,194,757.93
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	60,496,463.53		18,367,940.00	78,864,403.53
Obra Pública en Bienes Propios	9,477,354.40	-	147,000.00	9,330,354.40
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-		-	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-		-	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-		-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-		-	-
Compra de Títulos y Valores	-		-	-
Concesión de Préstamos	-		-	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-		-	-
Otras Inversiones Financieras	-		-	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-		-	-
Participaciones y Aportaciones	-		-	-
Participaciones	-		-	-

Aportaciones	-	-	-
Convenios	-	-	-
Deuda Pública	3,829,342.39	-	3,829,342.39
Amortización de la Deuda Pública	1,211,425.44	-	1,211,425.44
Intereses de la Deuda Pública	1,967,916.95	-	1,967,916.95
Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-	-
Costo por Coberturas	-	-	-
Apoyos Financieros	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	650,000.00	-	650,000.00

Siguiendo el uso de la palabra el Presidente Municipal expresa “está a su consideración.”

El Suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 181 segundo párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, presentada por la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, como se detalla en el punto V. de la presente sesión, que se transcribe íntegro en el acuerdo.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 463

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRIGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 181 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**, PRESENTADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

Municipio de Linares, Nuevo León			
Primer Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018			
Clasificador por Objeto del Gasto			
	Presupuesto Autorizado	Modificación	Presupuesto Modificado
Total	344,557,096.00	20,000,000.00	364,557,096.00
Servicios Personales	112,356,269.79	43,777.00	112,400,046.79
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	83,803,946.93	- 28,600.00	83,775,346.93
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,901,817.14	- 4,552.00	2,897,265.14

Remuneraciones Adicionales y Especiales	19,415,850.54	-	287,926.00	19,127,924.54
Seguridad Social	360.94	-	100.00	260.94
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,600,634.84		379,825.00	2,980,459.84
Previsiones	-		-	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	3,633,659.40	-	14,870.00	3,618,789.40
Materiales y Suministros	38,223,212.29		255,063.80	38,478,276.09
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	3,087,845.18	-	97,482.00	2,990,363.18
Alimentos y Utensilios	3,852,279.86	-	13,800.00	3,838,479.86
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-		-	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	6,198,098.67		333,270.00	6,531,368.67
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,120,825.35		38,055.80	3,158,881.15
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	17,417,145.71		123,750.00	17,540,895.71
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,880,901.44	-	158,615.00	1,722,286.44
Materiales y Suministros para Seguridad	114,003.22		-	114,003.22
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,552,112.86		29,885.00	2,581,997.86
Servicios Generales	83,328,907.24		1,401,792.20	84,730,699.44
Servicios Básicos	47,841,470.74	-	53,767.00	47,787,703.74
Servicios de Arrendamiento	5,952,514.63		203,192.00	6,155,706.63
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,749,272.64	-	102,470.00	1,646,802.64
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,126,017.32		182,835.00	1,308,852.32
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	11,990,130.55		587,171.00	12,577,301.55
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	625,513.20		98,360.00	723,873.20
Servicios de Traslado y Viáticos	403,750.59		8,500.00	412,250.59
Servicios Oficiales	9,346,299.31		376,672.20	9,722,971.51
Otros Servicios Generales	4,293,938.26		101,299.00	4,395,237.26
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	35,082,729.22		26,141.00	35,108,870.22
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-		-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	19,681.48		-	19,681.48
Subsidios y Subvenciones	-		-	-
Ayudas Sociales	22,443,223.02		26,141.00	22,469,364.02
Pensiones y Jubilaciones	12,619,824.72		-	12,619,824.72
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-		-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-		-	-
Donativos	-		-	-
Transferencias al Exterior	-		-	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,762,817.14		52,286.00	1,815,103.14
Mobiliario y Equipo de Administración	1,449,280.23		19,534.00	1,468,814.23
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	18,440.88		14,100.00	32,540.88
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-		-	-
Vehículos y Equipo de Transporte	-		95,498.00	95,498.00

Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	280,596.03	- 76,846.00	203,750.03
Activos Biológicos	-	-	-
Bienes Inmuebles	-	-	-
Activos Intangibles	14,500.00	-	14,500.00
Inversión Pública	69,973,817.93	18,220,940.00	88,194,757.93
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	60,496,463.53	18,367,940.00	78,864,403.53
Obra Pública en Bienes Propios	9,477,354.40	- 147,000.00	9,330,354.40
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-	-
Concesión de Préstamos	-	-	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-
Otras Inversiones Financieras	-	-	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	-
Participaciones	-	-	-
Aportaciones	-	-	-
Convenios	-	-	-
Deuda Pública	3,829,342.39	-	3,829,342.39
Amortización de la Deuda Pública	1,211,425.44	-	1,211,425.44
Intereses de la Deuda Pública	1,967,916.95	-	1,967,916.95
Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-	-
Costo por Coberturas	-	-	-
Apoyos Financieros	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	650,000.00	-	650,000.00

VI. ASUNTOS GENERALES. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En el punto uno de Asuntos Generales el Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria expresa “se propone Compra y posterior Donación de 2 Automóviles, para rifar en los Festejos del Día de las Madres y día del Maestro del año 2018. Características de los vehículos Mitsubishi GLX CVT, Tipo Mirage, Modelo: 2018, Transmisión: Automática. Con un precio aproximado de \$206,900.00 c/u. Está a su consideración”.

El Suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes la Compra de 2 automóviles y su posterior Donación a quien resulte agraciada(o) en la Rifas que se realizaran en los Festejos del Día de las Madres y Día del Maestro del año 2018. Dichos vehículos con las siguientes características: Mitsubishi GLX CVT, Tipo Mirage, Modelo: 2018, Transmisión:

Automática. Con un precio aproximado de \$206,900.00 c/u.” Por lo que se generan los siguientes:

Acuerdo Número 464

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRIGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, **SE APRUEBA LA COMPRA DE 1 AUTOMÓVIL Y SU POSTERIOR DONACIÓN A QUIEN RESULTE AGRACIADA(O) EN LA RIFA QUE SE REALIZARA EN LOS FESTEJOS DEL DÍA DE LAS MADRES 2018.** CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO: MITSUBISHI GLX CVT, TIPO MIRAGE, MODELO: 2018, TRANSMISIÓN: AUTOMÁTICA. CON UN PRECIO APROXIMADO DE \$206,900.00

Acuerdo Número 465

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRIGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, **SE APRUEBA LA COMPRA DE 1 AUTOMÓVIL Y SU POSTERIOR DONACIÓN A QUIEN RESULTE AGRACIADA(O) EN LA RIFA QUE SE REALIZARA EN LOS FESTEJOS DEL DÍA DEL MAESTRO DEL AÑO 2018.** CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO: MITSUBISHI GLX CVT, TIPO MIRAGE, MODELO: 2018, TRANSMISIÓN: AUTOMÁTICA. CON UN PRECIO APROXIMADO DE \$206,900.00

En el punto dos de Asuntos Generales se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria indica “se presenta solicitud ante el R. Ayuntamiento por parte del C . Christffer Meléndez Alejandro de Anuencia Municipal con el Giro de Centro Social para el Domicilio: Emiliano Carranza No. 104 sur Col. Centro Expediente Catastral xx-xxx-xxx en atención a la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y consumo en el Estado de Nuevo León. Anexa a su solicitud Pago al corriente de impuesto predial, Licencia de uso de suelo de edificación No. Du-10ue-270/16, visto bueno de vecinos colindantes, Comprobante de domicilio, Visto Bueno y Aforo de Protección Civil Número de oficio 0170, RFC, plano del inmueble, y Título de Propiedad. Está a su consideración.”

El Suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes la Anuencia Municipal **A.M.2018/013** a favor del C. **Christffer Meléndez Alejandro de Anuencia Municipal con el Giro de Centro Social** para el Domicilio: Emiliano Carranza No. 104 sur Col. Centro Expediente Catastral xx-xxx-xxx en este Municipio, en virtud de cumplir con los requisitos contenidos en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y consumo en el Estado de Nuevo León.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 466

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES

MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRIGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, **SE APRUEBA LA ANUENCIA MUNICIPAL A.M.2018/013 A FAVOR DEL C. CHRISTFFER MELÉNDEZ ALEJANDRO**, CON FUNDAMENTO EN ART. 2, FRACCIÓN II, XXXI, 19, FRACCIÓN III, 21, 47, 48, 49, 59 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTICULO 6 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ÉSTE MUNICIPIO, EN VIRTUD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO LEGAL MENCIONADO SE EXTIENDE LA PRESENTE **ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE CENTRO SOCIAL PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN EMILIANO CARRANZA NUMERO 104 SUR COLONIA CENTRO EXPEDIENTE CATASTRAL xx-xxx-xxx DE ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN**, CONTANDO CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE 253 METROS CUADRADOS, LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 BIS A, FRACCIÓN V NUMERAL 3, INCISO H) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO. ESTA ANUENCIA MUNICIPAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN, POR LO CUAL, PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL PAGO CORRESPONDIENTE DE SU REFRENDO POR REVALIDACIÓN; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN ESTA CIUDAD, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE AMPARA AL ESTABLECIMIENTO EN EL DOMICILIO AQUÍ MENCIONADO.

En el punto tres de Asuntos Generales se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria indica “se presenta propuesta ante el R. Ayuntamiento de celebración Convenio de Concertación de Acciones para la Elaboración y realización del proyecto de Construcción y Operación del “LIBRAMIENTO LINARES” con la Empresa Infraestructura Latinoamericana S.A. de C.V.; cuyo objeto sería expresar la manifestación de interés y acordar los compromisos y acciones de cada una de las Partes para la realización del Proyecto “Libramiento Linares” en los términos de la propuesta que se plantea. (Se transcribe integra la propuesta).

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEON

P R E S E N T E . –

Compañeros y compañeras de este H. Cabildo:

PRIMERO: Es obligación del suscrito Iniciar y realizar las propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción II de la ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. Y entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento que establece el:

ARTÍCULO 33.- El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. En materia de Gobierno y Régimen Interior:

ñ) Aprobar la celebración de convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al período del Ayuntamiento;

SEGUNDO: Advirtiéndole al suscrito que las condiciones socioeconómicas del Municipio, en virtud de su crecimiento demográfico, el aumento del desarrollo de las actividades productivas del mismo y la modificación de las condiciones políticas y los múltiples aspectos de la vida comunitaria, factores que han dado pie al aumento de las actividades económicas que se realizan dentro del territorio del Municipio y han generado particularmente el aumento del tráfico vehicular por un lado los de transporte y vehículos que transitan por las vialidades del Municipio y por otro la transportación de personas y de carga para la satisfacción de bienes y servicios lo que genera tráfico excesivo producido sobre todo por los vehículos que no tienen como destino el Municipio de Linares, y que al no haber alternativas utilizan vialidades del Municipio solamente como paso obligatorio para llegar a su destino ubicado en otro Municipio o entidad federativa, derivado de lo anterior y con el propósito de fortalecer la competitividad económica, el desarrollo municipal y regional se plantea la posibilidad del desarrollo de la infraestructura vial que permita el tránsito de vehículos de paso a través del Municipio por una vía alterna que evite su ingreso a las vías urbanas de la cabecera municipal, lo cual dará una mayor y mejor movilidad tanto del tráfico vehicular interno como al de paso.

TERCERO: Con tales antecedentes he recibido la solicitud del ING. CARLOS JOAQUIN VALLEJO RIVERO Representante Legal de la empresa INFRAESTRUCTURA LATINOAMERICANA S.A. DE C.V de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33 párrafo primero, y 60 último párrafo de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León, de manifestación de interés en el desarrollo y construcción con recursos 100% privados de un Libramiento Carretero a la cabecera Municipal, lo cual implicaría la firma de un Convenio de Concertación de Acciones para la Elaboración y realización del proyecto de Construcción y Operación del "LIBRAMIENTO LINARES" cuyo objeto sería expresar la manifestación de interés y acordar los compromisos y acciones de cada una de las Partes para la realización del Proyecto "Libramiento Linares", consistente en la construcción de una autopista de peaje de flujo continuo, destinada para ser utilizada por los conductores de vehículos de pasajeros o de carga, que transitan por las carreteras federales 85 y 58, con el objeto de evitar su ingreso al área urbana de la cabecera Municipal de Linares, Nuevo León, No quedando obligado el Municipio a aprobar el proyecto, por lo que la suscripción del convenio no implica el compromiso del Municipio de celebrar el contrato de Asociación Público Privada con la Empresa, sin embargo de ser aprobado el proyecto por el Municipio y de acreditarse que el proyecto es autofinanciable no solicitado, en términos de lo dispuesto por los artículos 34 primero párrafo y 60 último párrafo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Nuevo León, el Municipio procederá a otorgar el contrato de asociación Público Privada siempre y cuando se cumplan los requisitos que establezca la citada Ley y las que le resulten aplicables al proyecto.

Por lo anteriormente expuesto a Ustedes y habiendo sido fundado y motivado, pongo a su consideración miembros del R. Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

UNICO: Se aprueba la celebración Convenio de Concertación de Acciones para la Elaboración y realización del proyecto de Construcción y Operación del "LIBRAMIENTO

LINARES” con la Empresa Infraestructura Latinoamericana S.A. de C.V.; cuyo objeto sería expresar la manifestación de interés y acordar los compromisos y acciones de cada una de las Partes para la realización del Proyecto “Libramiento Linares” en los términos de la propuesta que se plantea.

ATENTAMENTE.

Linares, Nuevo León a 24 de abril de 2018

Rubrica

ING. FERNANDO ADAME DORIA

PRESIENDTE MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEON

ADMINISTRACIÓN 2015-2018.

Siguiendo en el uso de la palabra el Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria agrega “Está a su consideración”.

El Suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “por unanimidad de votos de los ediles presentes se aprueba: ÚNICO: Se aprueba la celebración Convenio de Concertación de Acciones para la Elaboración y realización del proyecto de Construcción y Operación del “LIBRAMIENTO LINARES” con la Empresa Infraestructura Latinoamericana S.A. de C.V.; cuyo objeto sería expresar la manifestación de interés y acordar los compromisos y acciones de cada una de las Partes para la realización del Proyecto “Libramiento Linares” en los términos de la propuesta que se plantea.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 467

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRIGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I INCISO Ñ) , DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, ATENDIENDO LA SOLICITUD DEL ING. CARLOS JOAQUIN VALLEJO RIVERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA INFRAESTRUCTURA LATINOAMERICANA S.A. DE C.V** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 33 PÁRRAFO PRIMERO, Y 60 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE MANIFIESTA INTERÉS EN EL DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN CON RECURSOS 100% PRIVADOS DE UN LIBRAMIENTO CARRETERO A LA CABECERA MUNICIPAL, LO CUAL IMPLICA LA FIRMA DE UN CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL “LIBRAMIENTO LINARES” CUYO OBJETO ES EXPRESAR LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y ACORDAR LOS COMPROMISOS Y ACCIONES DE CADA UNA DE LAS PARTES PARA LA REALIZACIÓN DEL

PROYECTO “LIBRAMIENTO LINARES”, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA AUTOPISTA DE PEAJE DE FLUJO CONTINUO, DESTINADA PARA SER UTILIZADA POR LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE PASAJEROS O DE CARGA, QUE TRANSITAN POR LAS CARRETERAS FEDERALES 85 Y 58, CON EL OBJETO DE EVITAR SU INGRESO AL ÁREA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN, NO QUEDANDO OBLIGADO EL MUNICIPIO A APROBAR EL PROYECTO, POR LO QUE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO NO IMPLICA EL COMPROMISO DEL MUNICIPIO DE CELEBRAR EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA CON LA EMPRESA, SIN EMBARGO DE SER APROBADO EL PROYECTO POR EL MUNICIPIO Y DE ACREDITARSE QUE EL PROYECTO ES AUTOFINANCIABLE NO SOLICITADO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 PRIMERO PÁRRAFO Y 60 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL MUNICIPIO PROCEDERÁ A OTORGAR EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS QUE ESTABLEZCA LA CITADA LEY Y LAS QUE LE RESULTEN APLICABLES AL PROYECTO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE APRUEBA:

UNICO: SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL “LIBRAMIENTO LINARES” CON LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA LATINOAMERICANA S.A. DE C.V.; CUYO OBJETO SERÍA EXPRESAR LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y ACORDAR LOS COMPROMISOS Y ACCIONES DE CADA UNA DE LAS PARTES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “LIBRAMIENTO LINARES” EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA QUE SE PLANTEA.

En el punto cuatro de Asuntos Generales se registró lo siguiente:

El Ingeniero Fernando Adame Doria indica “si no hay otro asunto

La Regidora María Ilda Rodriguez Tijerina expresa “le pedí al Director de obras públicas una relación de los techos y cuartos y me dijo que estaba muy ocupado.”

El Ingeniero Fernando Adame Doria indica “de techos y cuartos.”

La Regidora María Ilda Rodriguez Tijerina expresa “nosotros aquí acordamos... (Inaudible)”

El Ingeniero Fernando Adame Doria aclara “de los que se están haciendo.”

La Regidora María Ilda Rodriguez Tijerina expresa “usted me dijo que me los iba a dar, pero lo pedí por escrito y se lo pedí a obras públicas y hable con él y me dijo que andaba muy ocupado que me esperara.”

El Ingeniero Fernando Adame Doria indica “se los solicitamos, claro que sí, algún otro comentario”.

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Se da por clausurada la octogésima novena Sesión Ordinaria de fecha 25-veinticinco- de abril del 2018-dos mil dieciocho, siendo las catorce horas con diez minutos. Damos fe:

(Rubrica)
Martha Domitila Rojas Cavazos
PRIMER REGIDORA

(Rubrica)
Abel Macías Treviño
SEGUNDO REGIDOR

(Rubrica)
Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas
TERCERA REGIDORA

(Rubrica)
Aarón Villarreal Tirado
CUARTO REGIDOR

(Rubrica)
Hilda González Aguilar
QUINTA REGIDORA

(Rubrica)
Rufino Quiroz Pérez
SEXTO REGIDOR

(Rubrica)
Juana María Velasco Garza
SÉPTIMA REGIDORA

(Rubrica)
Raúl González Lerma
OCTAVO REGIDOR

Regidores de Representación Proporcional

(Rubrica)
Lucina Portes Guerrero

(Rubrica)
José Antonio Lerma García

(Rubrica)
María Ilda Rodríguez Tijerina

(Rubrica)
Luis Eduardo Guerrero Treviño

(Rubrica)
Ma. Guadalupe Garza Charles
SÍNDICO PRIMERA

(Rubrica)
Pablo Federico Tamez Morali
SÍNDICO SEGUNDO

(Rubrica)
Ing. Fernando Adame Doria
PRESIDENTE MUNICIPAL

(Rubrica)
Ing. Juan Carlos Martínez Prieto
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

JCMP/bgg

Esta hoja de firmas pertenece a la Octogésima Novena Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de fecha 25-veinticinco - de abril del 2018-dos mil dieciocho del Municipio de Linares, Nuevo León.